

Convocatoria 2025

Unidad 092, Ajusco



La Universidad Pedagógica Nacional y el Doctorado en Política de los Procesos Socioeducativos con fundamento en los artículos 2, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 17, 18 y 27, del Reglamento General para Estudios de Posgrado de esta casa de estudios

Convocan

a connacionales y extranjeros a participar en el proceso de selección para ingresar a la generación 2025- 2029 del

Doctorado en Política de los Procesos Socioeducativos (Modalidad Escolarizada)

Programa acreditado en el Sistema Nacional
de Posgrado del CONAHCYT

En alguna de sus Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento:

- Construcción histórico-política de los procesos socioeducativos
- Política, educación y movimientos sociales

Objetivo

Formar investigadores con un sólido dominio teórico y metodológico, que aborden en forma rigurosa y sistemática el estudio de problemas educativos contemporáneos y emergentes relacionados con la reconstrucción histórica, política y cultural de los procesos socioeducativos y los movimientos sociales de la educación, desde una perspectiva multi e interdisciplinaria para profundizar en su comprensión, generar nuevos conocimientos y contribuir con ello al desarrollo del campo de la investigación sobre la política de los procesos socioeducativos en los ámbitos nacional, regional y mundial.



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública



Requisitos y condiciones

Con base en el artículo 9, fracciones I a la V, del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, quienes tengan interés en participar en la convocatoria 2025, deberán cumplir con las condiciones, requisitos, procedimientos y trámites señalados en la presente, en el entendido que, al registrarse al proceso de selección, la persona aspirante acepta los términos y condiciones de esta convocatoria.

Requisito académico para el ingreso

Quienes tengan interés en participar en esta convocatoria deben contar con el grado de maestría en el área de ciencias políticas, sociales o humanidades.

Modalidad y orientación

Programa escolarizado, con seminarios en el turno vespertino, orientado a la investigación. Requiere dedicación de tiempo completo.

Duración

Se requiere de cuatro años para cubrir los créditos de las asignaturas del programa.

Fases del proceso

Fase 1. Registro de personas aspirantes en línea e ingreso de la documentación requerida en esta Convocatoria. Ver Aviso de Privacidad*.

Fase 2. Evaluación Académica de los documentos cargados en plataforma.

Fase 3. Entrevistas para la selección de aspirantes que aprueban la fase anterior.

Todo lo anterior, con base en el artículo 10 del Reglamento General para Estudios de Posgrado.

Procedimiento

Fase 1. Registro de personas aspirantes en línea e ingreso de la documentación requerida en esta convocatoria del 4 de febrero de 2025 a partir de las 00:00 horas hasta el 7 de marzo del 2025, a las 17:59 horas. Ver Aviso de Privacidad*.

- Realizar el registro a través de la plataforma admisionposgrado.ajusco.upn.mx
- Ingresar todos los documentos requeridos.



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública



Documentos por ingresar

Los documentos en formato PDF, deberán cargarse a partir del 4 de febrero de 2025 desde las 00:00 horas hasta el 7 de marzo del 2025, a las 17:59 horas en la plataforma antes señalada.

1. Dos cartas de recomendación académica, con énfasis en las habilidades de investigación de la persona aspirante, emitidas por profesores-investigadores con amplia trayectoria en el campo de la investigación social
2. Anteproyecto de investigación enfocado en un problema político-educativo, (Descargar lineamientos)
3. Carta de exposición de motivos
4. *Currículum vitae* actualizado con fotografía, indicar modalidad de obtención del grado de maestría, promedio obtenido (mínimo 8) en PDF y firmado en todas las hojas. (bajar formato solicitado)
5. Constancia de comprensión lectora de un idioma distinto al español, preferentemente inglés, francés o portugués, o lengua originaria, con una fecha de expedición no mayor a 5 años

La documentación por ingresar debe atender las siguientes consideraciones:

- Todos los documentos, sin excepción no deben exceder 2 MB
- Escanear los **documentos de originales en buen estado, de manera legible, completa, en anverso y reverso, sin cortes de margen, ni marcas de agua ajenas al documento, (no fotografías)**
- Respetar los formatos solicitados en esta convocatoria, **disponibles en la plataforma**
- La carga de documentos debe ser en el rubro correspondiente

En caso de no cumplir con lo anterior, se invalidará su registro al proceso de selección, y no podrá continuar a la fase 2.

Revisar la validación de documentos de acuerdo con el semáforo y atender inmediatamente las observaciones señaladas:

- **Rojo** - pendiente por revisar
- **Amarillo** - volver a subir documento correctamente
- **Verde** - documentación correcta

Del proceso de valoración de la trayectoria de la persona aspirante

La **fase 2 y 3 serán valoradas** por el núcleo académico básico del Doctorado apegándose a los criterios de selección establecidos en el plan de estudios y el instructivo de operación del programa. La decisión del núcleo académico básico es definitiva e inapelable.



Fase 2. Evaluación académica de los documentos entregados

Las personas aspirantes que hayan completado la fase anterior serán evaluadas con base en su trayectoria académica y profesional, así como la coherencia de su anteproyecto de investigación dentro de alguna de las líneas de generación y aplicación del conocimiento del programa académico.

Quienes cumplan con los requisitos académicos en esta fase avanzarán a la siguiente etapa.

Los resultados de esta fase del proceso de selección deberán consultarse en www.upn.mx el **10 de abril de 2025**.

Fase 3. Entrevistas

Las entrevistas podrán ser híbridas y se realizarán **del 28 de abril al 16 de mayo del 2025** en una única ocasión en los horarios señalados en el comunicado oficial. En caso de no presentarse a la hora y fecha establecida no continuará con el proceso de selección.

Resultados

El **2 de junio de 2025** se publicarán los resultados con los folios de las personas aceptadas, en www.upn.mx, con base en el artículo 11, del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN y en cumplimiento al artículo 70, fracción XXVI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En caso de ser aceptado en el Programa, la persona aspirante deberá realizar el trámite de inscripción de acuerdo con el comunicado de publicación de resultados emitidos por Servicios Escolares de la Unidad 092, Ajusco y seguir las indicaciones y fechas del proceso, de acuerdo con los artículos 17 y 18, del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN.

De no realizar dichos trámites y con base en el artículo 7, del Reglamento General para Estudios de Posgrado de esta universidad, se entenderá que la persona aspirante aceptada renuncia a su inscripción, por lo que no quedará incluida como estudiante en la generación 2025-2029 de este Doctorado.

Inscripción

Realizar inscripción de acuerdo con lo que indican las Instrucciones de la publicación de resultados. Sin excepción, todos los documentos requeridos por Servicios Escolares de la Universidad Pedagógica Nacional **se incorporan a la plataforma admisionposgrado.ajusco.upn.mx**. La documentación debe ser escaneada del original, en buen estado, legibles, completos, sin cortes de margen, con información por anverso y reverso (según sea el caso), los cuales se someterán a validación por esta misma área. Sin exceder los 2MB para cada uno de los documentos.



Para el caso de las personas aceptadas extranjeras se deberán presentar los documentos debidamente apostillados y revalidados ante La Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la SEP, asimismo, deberán tramitar su Cédula Profesional Federal ante la Dirección General de Profesiones.

Llevar a cabo las formalidades necesarias en su país para migración e internación a México.

Aprobar el proceso de admisión al programa de su elección para obtener la carta de aceptación correspondiente.

Presentar, en la Embajada o Consulado Mexicano en su país de origen: la carta de aceptación, para que en su caso esta instancia dictamine el otorgamiento de la visa de estudiante.

En caso afirmativo, la persona aspirante podrá solicitar al Instituto Nacional de Migración (INM) mexicano, la forma migratoria múltiple (FMM), para internarse y permanecer en México.

Será necesario contar con el permiso de residencia temporal de estudiante que acredita su estancia legal en el país para fines de realizar estudios formales dentro del sistema educativo mexicano, por lo tanto deberán presentar su documentación migratoria vigente que acredite su estancia legal en el país.

Para información adicional, consultar las páginas de la Secretaría de Gobernación de México, toda vez que corresponderá única y exclusivamente a las personas aspirantes extranjeras llevar a cabo todos los trámites que le sean solicitados por las autoridades migratorias correspondientes, sin que esta Universidad tenga alguna responsabilidad sobre ello.

Las personas aspirantes deberán realizar los trámites necesarios para la legalización o apostillado de su Título o grado universitario y su Certificado de calificaciones, los documentos académico-administrativos, deberán entregarse con la traducción oficial al idioma español cuando no sea este su idioma de origen y deberán entregarse en la etapa documental correspondiente.

Documentos para inscripción

1. Fotografía reciente para emisión de Ficha de Registro e Identificación.
(Emplear sólo formato .png; la fotografía debe ser reciente, a color, con fondo blanco (liso), con el rostro descubierto, de frente, sin filtros, sin lentes, de preferencia sin piercing, no editar y no borrosa; usar la herramienta que aparece en la plataforma para ajustar la imagen).
2. Identificación oficial vigente [INE (por anverso y reverso) o pasaporte] en PDF
3. Acta de Nacimiento actualizada, en PDF
4. Clave Única de Registro de Población (CURP) descargado de RENAPO en PDF. Las personas aspirantes extranjeras deberán presentar DNI (Documento Nacional de Identidad), Pasaporte y constancia temporal de Clave Única de Registro de Población.
5. Grado de maestría, en caso de estar en trámite, ingresar comprobante de este y acta de examen de grado, en PDF.
6. Cédula Profesional Federal de maestría (por anverso y reverso) en PDF.
En caso de estar en trámite, ingresar comprobante de este. Quienes hayan obtenido el grado de Maestría en el extranjero podrán ingresar el equivalente al ejercicio de la profesión en el país de origen.
7. Certificado Oficial de Estudios de maestría con promedio mínimo de 8.0 (ocho), en PDF (completo, todas las hojas, por anverso y reverso). En caso de estar en trámite, deberá ingresar comprobante de este. Sólo se aceptarán Constancias e Historiales Terminales (con sello y firma de la institución, actualizados, con promedio y 100 por ciento de créditos).



**Gobierno de
México**

Educación
Secretaría de Educación Pública



El Certificado Oficial de Estudios de maestría, grado y cédula deben ser del mismo programa de estudios.

Los documentos que contengan información en el anverso y reverso deberán ser legibles y sin cortes de margen.

Revisar la validación de documentos de acuerdo con el semáforo y atender inmediatamente las observaciones señaladas:

- **Rojo** - pendiente por revisar
- **Amarillo** - volver a subir documento correctamente
- **Verde** - documentación correcta

Calendario

Proceso de selección 2025

Doctorado en Política de los Procesos Socioeducativos

Actividad	Fechas
Registro y carga de documentos en la plataforma: admisionposgrado.ajusco.upn.mx	Del 04 de febrero 2025 a partir de las 00:00 hasta el 07 de marzo 2025 a las 17:59 horas
Publicación de folios de las personas aspirantes seleccionadas para entrevistas en www.upn.mx	10 de abril de 2025
Entrevistas de las personas preseleccionadas	28 de abril al 16 de mayo de 2025
Publicación de la lista con los folios de personas aceptadas en www.upn.mx	02 de junio de 2025

Notas importantes:

1. Sin distinción de persona, no se enviará información personalizada o recordatorios a las personas aspirantes. Todos los comunicados del proceso de selección se publicarán en la página web oficial de la UPN: www.upn.mx.



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública



2. Las personas que participen en la presente convocatoria proporcionando información falsa o documentación sin validez oficial o autenticidad o que no cuente con los elementos para acreditar la autenticidad y veracidad de dicha información o documentación, se cancelará inmediatamente su registro de aspirante y se procederá a informar a las autoridades correspondientes. En aquellos casos en que dicha situación se descubra en aspirantes aceptados como estudiantes, se atenderá a lo establecido por el Reglamento General Para Estudios De Posgrado De La Universidad Pedagógica Nacional.
3. En atención a los artículos 1, 2, fracciones II y V; 3, fracción XXVIII; 4 y 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el DOF el 26 de enero de 2017, no se proporcionará información vía telefónica o por correo electrónico, acerca de persona aspirante alguna, incluso si es la propia persona aspirante quien la solicite, ya que no es posible, por estas vías y en los tiempos de la convocatoria, certificar que quien lo solicita acredita su personalidad debidamente.
4. La Coordinación de Posgrado de la Unidad 092, Ajusco, el Programa del Doctorado en Política de los Procesos Socioeducativos, su responsable, la Comisión de Admisión o su Colegio de Profesores, no proporcionarán retroalimentación ni información alguna sobre el desempeño de las personas aspirantes durante ni al término del proceso de selección.
5. La Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 092, Ajusco y, en consecuencia, el Doctorado en Política de los Procesos Socioeducativos no cuenta con un programa propio de becas y no determina ni define la cantidad que otorgan otras instancias, nacionales o internacionales.
Adicionalmente, el número de becas que el CONAHCYT otorga esta sujeto a la suficiencia presupuestal del mismo, por lo que si se acepta en el Doctorado en Política de los Procesos Socioeducativos no implica la asignación obligada de beca alguna.
6. Con base en el acuerdo 07.193.SO.18 del Consejo Técnico de la Universidad Pedagógica Nacional, en caso de que no se cumpla con el criterio institucional del número establecido de personas aspirantes aceptadas el programa del Doctorado no se abrirá para la generación 2025-2029.
7. El proceso de selección y los resultados presentados para esta convocatoria, así como la decisión del Consejo Interno del programa, serán inapelables.
8. Con base en el acuerdo CP069 del Consejo de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional, cada persona aspirante podrá registrarse a un solo programa de posgrado en cada proceso de selección.
9. Consultar el Reglamento General para Estudios de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional en <https://Normateca.upnvirtual.edu.mx/index.php/17-reglamentos-internos/6-reglamentos-internos>

10. No habrá prórroga alguna en todos los procesos.

Informes y asistencia técnica en la Coordinación de Posgrado,

en los correos electrónicos: admision.posgrado@upn.mx y doctoradoenpolitica@upn.mx

Ciudad de México, a 6 de diciembre, 2024

A t e n t a m e n t e
"Educar Para Transformar"
Rectoría



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL ÁREA DE SERVICIOS ESCOLARES

El **Área de Servicios Escolares** de la Universidad Pedagógica Nacional, con domicilio en Carretera al Ajusco número 24, Edificio A, Primer Piso, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, CP. 14200, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, y demás normatividad que resulte aplicable.

FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES:

El tratamiento de sus datos personales se realizará de conformidad con las funciones y atribuciones establecidas en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto que Crea la Universidad Pedagógica Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978, así como en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional.

FINALIDADES DE SOLICITAR SUS DATOS PERSONALES:

¿Qué datos personales solicitamos y para qué fines?

Los datos personales que solicitamos, los utilizaremos para las siguientes:

FINALIDADES:

Finalidad	¿Requiere consentimiento del titular?	
	NO	SI
Realizar los procesos de admisión, dentro del cual se requieren datos personales de las personas los aspirantes.		X
Efectuar la inscripción y reinscripciones de los integrantes de la comunidad estudiantil.		X
Elaboración y emisión de historiales académicos, certificados parciales y terminales, constancias de estudios y cartas de pasante.		X
Gestionar las bajas temporales, refrendos de bajas temporales y las bajas definitivas.		X
Efectuar las gestiones necesarias para dar de alta en el Seguro Facultativo en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).		X
Realizar la expedición y re-expedición de credenciales a los alumnos de esta Casa de Estudios.		X
Gestionar ante la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) lo conducente para el otorgamiento de becas a la comunidad estudiantil.		X
Realizar las gestiones pertinentes para el registro del Título y Cedula Profesional.		X
Y las demás, de acuerdo con la normatividad aplicable a servicios escolares.		X

NEGATIVA DEL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades antes descritas que requieren su consentimiento, podrá manifestar su negativa mediante escrito presentado por cualquier medio oficial, ante el **Área de Servicios Escolares** con los siguientes datos de contacto:

Nombre de la Persona Titular: Roberto Carlos Martínez Medina

Teléfono: 55 56 30 97 00, Ext. 1590

Correo Electrónico: serviciosescolares@upn.mx

O bien, ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional, de quien encontrará sus datos de contacto líneas más abajo.

Una vez recibida su solicitud, se le brindará seguimiento y atención a la negativa del tratamiento de sus datos personales.

DATOS PERSONALES

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente Aviso de Privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales:

- **Datos de Identificación Personal**
Nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, nacionalidad, firma autógrafa o electrónica (FIEL), Registro Federal de Contribuyente (RFC), cuenta bancaria, número de afiliación de seguridad social, datos contenidos en la identificación oficial con fotografía.
- **Datos de Contacto**
Domicilio particular, número de teléfono particular, número de teléfono celular, correo electrónico personal, correo electrónico institucional, así como el nombre completo, ocupación y teléfono de la madre, padre, tutor o persona de contacto.
- **Datos sobre características físicas**
Sexo
- **Datos sobre estado civil**
Casado o Soltero
- **Datos académicos o laborales**
Historial académico, Tira de Materias, Nivel Educativo, Carrera, Área de Trabajo, Referencias Laborales, Información generada durante los procesos de admisión, Trayectoria educativa, Título, Cédula profesional, Certificados
- **Datos económicos**
Datos socioeconómicos

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas en el presente Aviso de Privacidad, utilizaremos los siguientes **datos personales considerados como sensibles**, que requieren de especial protección y se estará sujeto a lo previsto en los artículos 3, fracción X; 7 y 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados:

- **Datos Sensibles**

Grupo sanguíneo, pertenencia a un pueblo, etnia o región, estado de salud, discapacidades.

TRANSFERENCIA DE SUS DATOS PERSONALES

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Le informamos que se podría realizar la siguiente transferencia de datos, para los cuales se requiere de su consentimiento:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
El destinatario o tercero receptor será el que se obtenga por el proceso de contratación para la prestación de los servicios que correspondan.	Realizar los procesos de admisión, dentro del cual se requieren datos personales de las personas aspirantes.

En caso de que no desee que sus datos personales sean transferidos en aquellos casos que requieren su consentimiento, podrá manifestar su negativa mediante escrito presentado por cualquier medio oficial, ante el **Área de Servicios Escolares** con los siguientes datos de contacto:

Nombre de la Persona Titular: Roberto Carlos Martínez Medina

Teléfono: 55 56 30 97 00, Ext. 1590

Correo Electrónico: serviciosescolares@upn.mx

O bien, ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional, de quien encontrará sus datos de contacto líneas más abajo.

Una vez recibida su solicitud, se le brindará seguimiento y atención a la negativa del tratamiento de sus datos personales.

PORTABILIDAD DE SUS DATOS PERSONALES

¿Cómo puedo ejercer mi derecho a la portabilidad de datos personales?

Le informamos que podrá presentar su solicitud de portabilidad de datos personales, ante el **Área de Servicios Escolares**, con el siguiente alcance:

En caso de que el tratamiento de los datos personales recabados se realice de manera electrónica, sus datos personales podrán ser compartidos con las unidades administrativas que conforman la Universidad Pedagógica Nacional, para brindarle un mejor servicio y darle una oportuna respuesta.

Asimismo, le informamos que los datos personales técnicamente portables son los siguientes:

- Nombre Completo
- Estado civil
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Lugar de nacimiento
- Fecha de nacimiento
- Nacionalidad
- Domicilio
- Teléfono particular
- Teléfono celular
- Correo electrónico
- Edad
- Fotografía
- Correo electrónico institucional
- Referencias laborales
- Información generada durante los procesos de admisión
- Trayectoria educativa
- Títulos
- Cédula profesional
- Certificados
- Datos socioeconómicos

Además de los datos personales mencionados anteriormente, los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección son técnicamente portables:

- Grupo sanguíneo
- Pertenencia a un pueblo, etnia o región
- Estado de salud
- Discapacidades

Finalmente, dichos datos personales se encuentran disponibles para su entrega en los siguientes formatos estructurados y comúnmente utilizados: Documentos de Microsoft Excel.

MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER SUS DERECHOS ARCO

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO y de portabilidad?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante nuestra Unidad de Transparencia, cuyos datos de contacto son los siguientes:

- Nombre de la Persona Titular:** Yiseth Osorio Osorio
- Domicilio:** Carretera al Ajusco 24, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México, México.
- Correo electrónico:** unidaddetransparencia@upn.mx
- Número telefónico y extensión:** 55 56 30 97 00, Ext. 1331

Asimismo, usted podrá presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> y, a través de los siguientes medios:

Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia de esta Casa de Estudios, en el ámbito de su competencia, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que al efecto establezca el INAI. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), será necesario acreditar la identidad del titular y, en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe el representante. El ejercicio de los derechos ARCO por persona distinta a su titular o a su representante, será posible, excepcionalmente, en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial. Para el caso de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad, de conformidad con las leyes civiles, se estará a las reglas de representación dispuestas en la misma legislación. Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer los derechos que le confiere la LGPDPPSO, siempre que el titular de los derechos hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la LGPDPPSO.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir directamente ante la Unidad de Transparencia, o bien, se informa lo siguiente:

La LGPDPPSO en su Título Tercero, Capítulo II, establece el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, mismo que se resume a continuación:

En el ejercicio de los derechos ARCO, el plazo de respuesta no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, este responsable deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al titular.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la LGPDPPSO, la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I.** El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II.** Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III.** De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV.** La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos arco, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V.** La descripción del derecho arco que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- VI.** Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan. El responsable deberá atender la solicitud en la modalidad requerida por el titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que lo limite a reproducir los datos personales en dicha modalidad, en este caso deberá ofrecer otras modalidades de entrega de los datos personales fundando y motivando dicha actuación. En caso de que la solicitud de protección de datos no satisfaga alguno de los requisitos a que se refiere este artículo, y el Instituto o los organismos garantes no cuenten con elementos para subsanarla, se prevendrá al titular de los datos dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO, por una sola ocasión, para

que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación. Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO. La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo que tiene el Instituto, o en su caso, los organismos garantes, para resolver la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO. Con relación a una solicitud de cancelación, el titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable. En el caso de la solicitud de oposición, el titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición. El responsable deberá dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO y entregar el acuse de recibo que corresponda. Adicionalmente, los artículos 53, 54, 55 y 56 de la LGPDPPSO señalan información complementaria para el ejercicio de los derechos ARCO.

MODIFICACIONES, CAMBIOS Y/O ACTUALIZACIONES AL AVISO DE PRIVACIDAD

¿Cómo puede conocer los cambios en este Aviso de Privacidad?

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los procedimientos, servicios y trámites que ofrecemos o por otras causas. En ese sentido, nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente Aviso de Privacidad, a través de nuestra página electrónica, www.upn.mx.

Última actualización: Marzo, 2022